

INFORME SECRETARIAL. Expedienten Rad. 2013 00164

Primero De Febrero de 2021. Conforme a la instrucción verbal de la Juez, en la fecha ingresan al despacho las diligencias que tiene programada diligencia de entrega, para el día 2 de febrero de los cursantes y escrito de oposición.

Norma Constanza Martínez Pinzón

Secretaria

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., primero de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Divisorio e Rad. 11001400305320130016400

Es un hecho notorio la grave situación sanitaria que está viviendo el país y particularmente la ciudad de Bogotá, por el incremento de contagios de coronavirus 19, siendo hasta ahora el único mecanismo para reducirlo la observancia de las medidas de bioseguridad, siendo una de ellas el distanciamiento social.

Las medidas de emergencia sanitaria están vigentes hasta el 28 de febrero de 2021.

El Consejo Seccional de la Judicatura en mediante Acuerdo No. CSJA21.11709 de 8 de enero de 2021 redujo el aforo para atención presencial al 40% del aforo, precisando que solamente pueden estar dos personas por despacho judicial.

Conforme a los antecedentes en el presente asunto la realización de la diligencia de entrega requiere de la intervención de diferentes autoridades, lo que implica que debemos estar más de 7 u 8 personas, además de los ocupantes del inmueble, lo que no permite el cumplimiento de la medida de distanciamiento social, lo que nos pone en riesgo a todos, sumado a que no se tiene la certeza de la colaboración requerida.

Las razones esgrimidas justifican la suspensión de la diligencia, en consecuencia la Juez Resuelve:

1. Suspender la diligencia de entrega programada para el próximo 2 de febrero de 2021.
2. Advertir que la audiencia será reprogramada una vez se levante la alerta roja hospitalaria así como las restricciones de aforo o existan instrucciones de bioseguridad por parte del Consejo Superior y/o Seccional de Bogotá de la Judicatura en las condiciones en que deben ser realizadas estas diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.012 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial Para Este Juzgado, a las 8 a.m. del día 2 de febrero de 2020.

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria

